

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL,

06 May 2011

DECRETO ALCALDICIO N°

306 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para continuar desempeñándose como encargada de la evaluaciones fonoaudiológicas de los alumnos de la modalidad de lenguaje en funcionamiento en la Escuela E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de la comuna de Parral, justifican la contratación de la profesional que se individualiza para cumplir funciones de Fonoaudiología en el citado establecimiento educacional.-
- 2.- Que, por tratarse de la segunda renovación del Contrato de Trabajo, tendrá el carácter de indefinido, conforme se dispone en legislación laboral vigente.-

DECRETO :

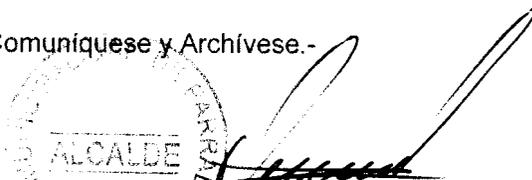
- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala :

NOMBRE : **DANIELA PAULINA PACHECO GAJARDO.-**
R.U.T. N° : **16.119.343-7.-**
INGRESA AL SERVICIO : No, (Renovación de contrato)
TITULO/ESTUDIOS : **FONOAUDIOLOGO.-**
CARGO : **FONOAUDIOLOGA.-**
LUGAR DE TRABAJO : Escuela E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de Parral (Escuela de Lenguaje).-
JORNADA DE TRABAJO : **44 horas** cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO: **Desde el 01 de Marzo de 2011 y en forma Indefinida.-**
REMUNERACION : **\$ 1.054.504 (Un millón cincuenta y cuatro mil quinientos cuatro pesos)**, incluido el bono correspondiente a la Ley N° 19.464 de 1996, del Ministerio de Educación.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

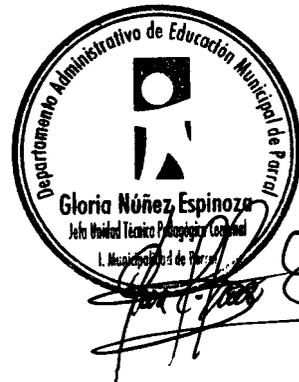

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DIRECCIÓN DE PERSONAL
D.A.E.M. - PARRAL

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


ABOGADO
DAEM
PARRAL
V.º Abogada D.A.E.M.-


Gloria Núñez Espinoza
Jefa Unidad Técnica Pedagógica Central
Municipalidad de Parral